

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2334/91 de la Comisión, de 1 de agosto de 1991, que el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1641/91 por el que se fijan los montantes compensatorios monetarios en el sector agrario y determinados coeficientes necesarios para su aplicación

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 214 de 2 de agosto de 1991)

En la página 12, en el título:

en lugar de: «... que el que se modifica ...»,

léase: «... por el que se modifica ...».

En la página 16, Anexo II:

los importes que figuran en la columna «España» se sustituirán por aquellos que figuran en la columna «Portugal» y viceversa.

Rectificación a la Decisión 91/332/CEE de la Comisión, de 8 de julio de 1991, por la que se modifica la Decisión 91/237/CEE relativa a medidas adicionales de protección contra una nueva enfermedad porcina

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 183 de 9 de julio de 1991)

En la página 15, artículo 1, punto 2):

en lugar de: «1. El primer día laborable de cada semana, los Estados miembros presentarán a los demás Estados miembros y a la Comisión una lista en la que figurarán:»,

léase: «1. El primer día laborable de cada mes, los Estados miembros presentarán a los demás Estados miembros y a la Comisión una lista en la que figurarán:».
